

importe íntegro de la indemnización se ingrese en la Caja General de Depósitos, para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, así como los demás trabajos de la adaptación.

8.º El importe de la contrata, deducida la baja de subasta, así como los honorarios de los señores Arquitecto y aparejador, se abonarán con cargo al crédito consignado en el capítulo sexto, artículo primero, grupo único del presupuesto de gastos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial en la forma siguiente: 2.500.000 pesetas para el actual ejercicio económico; 6.000.000 de pesetas, para el de 1965, y 5.074.502,64 pesetas, con cargo al de 1966, previa la presentación mensual de certificación de obra ejecutada y cuentas de honorarios en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 9 de octubre de 1964 por la que se dispone la adscripción a la enseñanza de Derecho Usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia Comercial de una dotación de Profesor encargado de curso de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jaén*

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jaén una dotación de Profesor encargado de curso de Dibujo Artístico,

Este Ministerio, en atención a las necesidades de la enseñanza de dicha Escuela, ha resuelto que la citada dotación de Profesor encargado de curso quede adscrita a partir del curso 1964-1965 a la enseñanza de Derecho Usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia Comercial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Ecija.*

Visto el expediente de obras de construcción de edificio con destino al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ecija (Sevilla); y

Resultando que celebrada el día 4 del actual ante el Notario don Antonio Callejón Amaro el acto de la subasta convocada para la adjudicación de las obras de construcción de edificio con destino al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ecija (Sevilla), dicha subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que como consecuencia de lo interesado por este Departamento la Intervención General de la Administración del Estado, en su escrito de 17 de abril último, muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación y estima que al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que, en cumplimiento de lo que se interesó en fecha 5 del actual, el Arquitecto autor del proyecto, don Francisco de P. Adell Ferré, remite oferta suscrita por don Antonio Gutiérrez Cadenas, contratista, con domicilio en la calle de San Cristóbal, número 9, de Ecija, quien se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción a los precios y condiciones que rigieron en la subasta, por su importe tipo de contrata de 9.160.920,20 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar las obras de referencia a don Antonio Gutiérrez Cadenas,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Adjudicar definitivamente a don Antonio Gutiérrez Cadenas, con residencia en Ecija (Sevilla), calle de San Cristóbal, número 9, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media en Ecija, por un importe de 9.160.920,20 pesetas, a que asciende el importe de la contrata. El citado importe de contrata, base del proyecto que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 4.262.844,72 pesetas para el vigente ejercicio económico de 1964 y 4.898.075,48 pesetas para el año 1965.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, se fija exactamente en pesetas 9.773.824,47, distribuidas en las siguientes anualidades: pesetas 4.405.697,50, con cargo al número 345.611-A del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 4.968.126,97 pesetas para el ejercicio económico de 1965.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 366.436,80 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1964.—El Subsecretario, P. D., Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ecija (Sevilla).

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de terminación de Policlínicos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.*

Excmo. Sr.: Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 16 de septiembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de terminación de Policlínicos de la Facultad de Medicina de Sevilla, por un presupuesto de contrata de pesetas 10.436.928,47;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario designado a tal efecto, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Dragados y Construcciones, S. A.», residente en Madrid, avenida de América, número 32, que se compromete a realizar las obras con el presupuesto de contrata, que queda fijado exactamente en 10.436.928,47 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Dragados y Construcciones, S. A.», residente en Madrid, avenida de América, número 32, las obras de terminación de Policlínicos de la Facultad de Medicina de Sevilla, por un importe de 10.436.928,47 pesetas, presupuesto tipo de contrata, que sirvió de base para la subasta.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 10.730.606,16 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 417.477,13 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Rector magnífico de la Universidad de Sevilla.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).*

Visto el expediente de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), y

Resultando que celebrada subasta el día 24 de junio del corriente año ante el Notario don Juan José Gerona Almech, convocada para la adjudicación de dichas obras, la mencionada subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que como consecuencia de lo interesado por este Departamento la Intervención General de la Administración del Estado, en su escrito de 28 de abril último, muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación, y estima que, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;